



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2021

Presente

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), mediante la Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial, tiene entre sus funciones, "Promover la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el Sector, para lo cual establecerá un Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada, mediante el diseño de su propia metodología, la firma de convenios de coordinación y colaboración con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como con dependencias de las Entidades Federativas, Municipios y universidades e instituciones de educación superior."¹

En este marco y como una de las acciones estratégicas que el INAES plantea, consiste en la conformación de una Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS) para integrar al Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA), donde se busca sistematizar las experiencias existentes, así como homologar conceptos y poner en común diferentes prácticas y trabajos de actores que impulsan al Sector. Los NODESS serán alianzas conformadas por al menos tres actores interesados en sumarse al impulso, promoción y el fomento de la economía social y solidaria: una instancia de gobierno; una institución educativa; y un Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE).

Para lo cual nos es grato informarles que el NODESS conformado por el Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán, el H. Ayuntamiento de Tacámbaro y la Unión de Cooperativas Tacámbaro S.C.L., ha sido seleccionado en este proceso de conformación de la Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Folio de registro: SINCA_NSS_21_00049_INAES

Atentamente
El Coordinador General

Mtro. Juan Humberto Cerdio Vázquez

¹ Artículo 14, fracción IX, Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía

